



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES - CARRERA DE INFORMÁTICA
CONVOCATORIA N° 05/2021
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2022

La Carrera de Informática sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante Resolución H.C.U. N° 437/2021 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 1405/2021 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Informática, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Docencia** en las siguientes asignaturas:

NRO	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	N° PLAZAS
				GESTION 2022
1	INF-111	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	20	14
2	INF-112	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORAS	20	6
3	INF-113	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN	20	5
4	INF-121 LAB-121	ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN LABORATORIO DE INF-121	20	8
5	MAT-123	MATEMÁTICA DISCRETA II	20	4
6	INF-131 LAB-131	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS LABORATORIO DE INF-131	20	8
7	INF-142	FUNDAMENTOS DIGITALES	20	2
8	INF-143	TALLER DE PROGRAMACIÓN	20	3
9	INF-144	LÓGICA PARA LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN	20	3
10	INF-151	SISTEMAS OPERATIVOS	20	2
11	INF-153	ASSEMBLER	20	2
12	INF-154	LENGUAJES FORMALES Y AUTÓMATAS	20	2
13	MAT-156	ANÁLISIS NUMÉRICO	20	2
14	INF-161	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (MATERIA)	20	2
15	INF - 164	TEORIA DE LA INFORMACIÓN Y CODIFICACIÓN	20	2
16	INF-272	TALLER DE BASE DE DATOS	20	2
17	INF-273 LAB-273	TELEMÁTICA LABORATORIO DE INF-273	20	3
18	INF-282	ESPECIFICACIONES FORMALES Y VERIFICACIÓN	20	3
TOTAL CARGA HORARIA			1460	73

SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014

- f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
- g) Récord académico debidamente sellado por Kárdex
- h) Para Auxiliares de Docencia que acrediten haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al inciso c) del Art. 8°.
- i) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad **(solo ganadores)**.
- j) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado **(solo ganadores)**.
- k) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) **(solo ganadores)**.

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación excepto invierno y verano.
- c. Aprobar la totalidad de materias, del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
- d. No egresados, que hubiesen aprobado la materia de Taller de Licenciatura II.
- e. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- f. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- g. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en la misma asignatura **(declaración Jurada)**
- h. Puede postular como máximo en dos asignaturas con el objeto de evitar renunciaciones posteriores.
- i. Los Secretarios Ejecutivos y los delegados estudiantes a las instancias de cogobierno Facultativa y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia a los Consejos que corresponda, cuando se trate el punto particular.
- j. Los Secretarios Ejecutivos y delegados estudiantiles a instancias de cogobierno facultativa y de carrera que se postulan a una o dos asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión, estos tienen que ser los mejores alumnos de la carrera y de las materias respectivamente.

PARA AUXILIARES QUE REALIZAN SERVICIO EN OTRAS CARRERAS

- k. Aprobar la totalidad de materias, del periodo anual o semestral a la que corresponde la materia convocada, la revisión del Record Académico se realizará con el Plan de Estudios de la Carrera de Origen al que pertenece el postulante. La materia convocada pertenece al Plan de Estudios de la Carrera al que presta el servicio correspondiente.

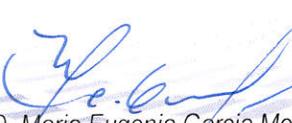
NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado en sobre cerrado y ordenado de acuerdo a la convocatoria, acompañando además de una nota dirigida al Señor Director de Carrera, de acuerdo al cronograma emitido por la Unidad Académica que se recepcionará en ventanilla de recepción de correspondencia de VICEDECANATO hasta el día 03 de noviembre de 2021 a horas 11:30 am.

La Paz, octubre de 2021.




 Ph. D. José María Tapia Baltazar
DIRECTOR
 CARRERA DE INFORMÁTICA


 M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez
DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES


 Ph. D. María Eugenia García Moreno
 Vo.Bo. VICERRECTORA
 VICERRECTORADO
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

